



DECLARACIONES SUMARIAS DE IMPORTACION (ENS)

A partir del 31 de enero de 2025, se debe presentar una declaración sumaria de entrada (en inglés *Safety and Security declaration* o *Entry Summary Declaration – ENS*) para todas las mercancías importadas en Gran Bretaña desde la UE.

1. ¿Qué campos hay que rellenar?

Hay 20 campos obligatorios que deben completarse para todas las declaraciones, y 8 campos condicionales que sólo deberán completarse en determinadas circunstancias. Además, hay 9 campos restantes que se rellenarán de manera opcional.

Los 20 campos obligatorios son: Local Reference Number (LRN), remitente, consignatario, códigos de los países de ruta, persona que presenta la declaración sumaria, medio de transporte hasta la frontera, identidad del medio de transporte que cruza la frontera, primer lugar de llegada, fecha y hora de llegada al primer lugar o llegada, lugar de carga, lugar de descarga, descripción de la mercancía, tipos de paquete, número de paquetes, número de ítem de la mercancía, peso bruto, número de precinto, número del documento de transporte, forma de pago de los gastos de transporte y fecha y hora de la declaración.

Los 8 campos condicionales son:

- a) Número de referencia único del envío (*unique consignment reference number*): este campo debe ser proporcionado por los operadores de paquetería. Es opcional para otros modos de transporte.
- b) Transportista: este campo debe completarse si el transportista es diferente de la persona que presenta la Declaración Sumaria de Entrada.
- c) Parte notificada: este campo debe completarse cuando esta información esté disponible.
- d) Número de referencia del medio de transporte: este campo no se aplica a las mercancías transportadas en transporte rodado (RoRo), en cuyo caso se debe incluir el nombre de la compañía naviera (si se conoce).
- e) Número de piezas: este campo debe proporcionarse si las piezas no están empaquetadas.
- f) Número de contenedor: este campo debe proporcionarse cuando se trasladan contenedores. En particular, debe proporcionarse para contenedores marítimos y RoRo no acompañados (en cuyo caso debe indicarse el número de remolque).
- g) Marcas de envío y números de los paquetes: este campo debe completarse para todos los productos empaquetados y debe incluir información y descripciones que permitan la identificación de paquetes individuales.
- h) Código de mercancías peligrosas de la ONU: este campo debe proporcionarse cuando sea relevante.

Los 9 campos opcionales son: código aduanero de la mercancía (HS Code), número total de paquetes, número de artículos, indicador de otras circunstancias específicas, menciones especiales, firma y autenticación, lugar de declaración, nacionalidad del medio de transporte que cruza la frontera y oficina de entrada posterior.



2. ¿Quién es el responsable de presentar las declaraciones?

La responsabilidad de presentar las declaraciones sumarias de importación es del transportista. El importador o un representante aduanero puede presentarlas en su nombre, aunque el transportista (*carrier or haulier*) sigue siendo el responsable de asegurarse de que se presente la declaración correctamente.

- a) Mercancías que viajan por vía aérea: la aerolínea que ha contratado y emitido el conocimiento aéreo para el transporte de las mercancías a Gran Bretaña.
- b) Mercancías que viajan en contenedores de alta mar o carga fraccionada o a granel: la parte que ha contratado y emitido el conocimiento de embarque.
- c) Mercancías transportadas en transporte rodado (RoRo): la empresa de transporte (mercancías acompañadas) o el operador del ferry (mercancías no acompañadas).
- d) Mercancías no acompañadas que viajen por ferrocarril: el operador de transporte ferroviario de mercancías.
- e) Mercancías que viajan por el Eurotúnel: la empresa de transporte.

3. ¿Cuáles son los plazos de presentación?

- a) Mercancías que viajan por vía aérea: Para vuelos de corta distancia (menos de 4 horas), se debe presentar la declaración sumaria de entrada en el momento del despegue real. En el caso de vuelos de larga distancia, deberá presentarse al menos 4 horas antes de la llegada.
- b) Mercancías que viajan en contenedores de alta mar o carga fraccionada o a granel: Para carga marítima en contenedores, deberá presentarse al menos 24 horas antes del embarque en el puerto de salida. Para carga marítima a granel o carga fraccionada, debe presentarse al menos 4 horas antes de la llegada. Y para viajes de corta distancia¹, deberá presentarse al menos 2 horas antes de la llegada.
- c) Mercancías transportadas en transporte rodado (RoRo): Debe presentarse al menos 2 horas antes de la llegada del operador del ferry, tanto para la carga acompañada como para la no acompañada.
- d) Mercancías no acompañadas que viajen por ferrocarril: Para un viaje corto en tren (de menos de 2 horas de duración), se debe presentar la solicitud al menos una hora antes de la llegada del tren. Para un viaje largo en tren (de más de 2 horas de duración), debe presentar su solicitud al menos 2 horas antes de la llegada del tren.
- e) Mercancías que viajan por el Eurotúnel: debe presentarse al menos una hora antes de la llegada a la terminal del Eurotúnel (en Coquelles, Francia).

¹ La zona de mares de corta distancia es la siguiente:

1. Irlanda o Noruega
2. Las Islas Feroe
3. Islandia
4. puertos del mar Báltico, el mar del Norte, el canal de la Mancha o la costa atlántica de Europa desde el punto en que se encuentra con el canal de la Mancha hasta el puerto de Algeciras inclusive



4. ¿Dónde se presentan las declaraciones?

Las declaraciones se presentan en una plataforma denominada *Safety and Security Great Britain (S&S GB)*

El transportista puede presentar directamente las declaraciones, comprando un software específico, o contratar un intermediario aduanero para que las presente en su nombre.

Si la empresa transportista decide encargarse de presentar las declaraciones sumarias de entrada, deberá registrarse en la plataforma a través de este [enlace](#), y para ello necesitará: una cuenta de acceso en el portal del gobierno británico (Government Gateway account), que se puede crear en el proceso de alta a S&S GB, y un [número EORI](#) de Gran Bretaña.

El sistema S&S GB no tiene una interfaz de usuario, por lo que las declaraciones pueden presentarse por alguno de estos 3 medios:

- a) Por un software desarrollado a medida para la empresa, y que sea compatible con alguna de las interfaces del gobierno británico para la gestión aduanera. Comprobar aquí el [listado de API \(Application Programming Interface\)](#).
- b) Mediante la compra de un software compatible. En este [listado](#) figuran empresas que comercializan este tipo de software.
- c) Contratando a una empresa capaz de interactuar directamente con los sistemas en frontera del HMRC. En este [enlace](#) figura una lista con los detalles de los Community System providers (CSP) autorizados

Para completar las declaraciones sumarias de entrada, se necesitará disponer de la siguiente información: Documentos y licencias para las importaciones, como conocimientos aéreos o facturas comerciales; Descripción de la mercancía, Consignatario y destinatario; Tipo, cantidad y embalaje de las mercancías; Modo de transporte en la frontera; Detalles del viaje posterior y Código de ubicación del puerto de entrada de Gran Bretaña.

Fuentes:

www.gov.uk/government/publications/preparing-for-the-new-safety-and-security-declaration-requirements

Video informativo de HMRC: <https://www.youtube.com/watch?v=9tOKlVU4Dxo>

Información actualizada a fecha 16 de enero de 2025. El Gobierno británico revisa periódicamente sus guías y referencias legislativas, por lo que recomendamos comprueben el estado de actualización de la información a través de los enlaces que les facilitamos en este documento.